



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA

SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																												
		DOCUMENTO	FECHA																																
1	1	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad de conformidad con la ley.	((Número de sesiones de cabildo a las que asistió el presidente de comunidad / Número total de sesiones de cabildo celebradas) x 100)= % de asistencia de los presidentes de comunidad a las sesiones de cabildo.	((0 / 16) x 100)= 0.0% de asistencia de los presidentes de comunidad a las sesiones de cabildo.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Atltzayanca, no acreditó la información ni la documentación sobre la participación de los 21 presidentes de comunidad que integran el municipio, en la sesiones de cabildo que llevaron a cabo en 2025, además no demostraron que fueron convocados. Por lo anterior, se determinó que los presidentes de comunidad no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																											
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA					Artículo 120 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																										
2	2	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su Comunidad.	((Número de presidentes de comunidad que presentaron su Cuenta Pública / Número total de presidentes de comunidad) x 100)= % de cumplimiento en la entrega de la cuenta pública en 2025.	((0 / 21) x100= 0.0% de cumplimiento en la entrega de la cuenta pública en 2025.	De conformidad con lo señalado en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los presidentes de comunidad están obligados a entregar la comprobación del ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio del que se trate. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Atltzayanca, únicamente acreditó la entrega de la comprobación del ejercicio de los recursos de los meses de septiembre a diciembre, por parte de los 21 presidentes de comunidad. Sin embargo, los presidente de comunidad de Barrio de Santiago; Barrio de la Concepción; Barrio de Guadalupe; Barrio de San Antonio; San José Buenavista; Lázaro Cárdenas; Felipe Carrillo Puerto; Concepción Hidalgo; Colonia Delicias; Loma de Junguito; La Garita; Santa María las Cuevas; Mesa Redonda; Nazareth; Nexnopala; San Juan Ocotitla; San José Pilancón; Santa Cruz Pocitos; San Antonio Tecopilco; Ranchería Pocitos y Xaltitla, no integraron la comprobación del gasto de los meses de enero a agosto del ejercicio que se revisó, tampoco indicaron los motivos o las causas por las cuales no remitieron dicha información. Por lo anterior, se determinó que los presidentes de comunidad no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																											
									<table><tr><th colspan="2">Presidencia de comunidad</th><th>Cuenta pública</th></tr><tr><td colspan="2">Barrio de Santiago</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Barrio de la Concepción</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Barrio de Guadalupe</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Barrio de San Antonio</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Buenavista</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Lázaro Cárdenas</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Felipe Carrillo Puerto</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Concepción Hidalgo</td><td>0</td></tr></table>	Presidencia de comunidad		Cuenta pública	Barrio de Santiago		0	Barrio de la Concepción		0	Barrio de Guadalupe		0	Barrio de San Antonio		0	Buenavista		0	Lázaro Cárdenas		0	Felipe Carrillo Puerto		0	Concepción Hidalgo	
Presidencia de comunidad		Cuenta pública																																	
Barrio de Santiago		0																																	
Barrio de la Concepción		0																																	
Barrio de Guadalupe		0																																	
Barrio de San Antonio		0																																	
Buenavista		0																																	
Lázaro Cárdenas		0																																	
Felipe Carrillo Puerto		0																																	
Concepción Hidalgo		0																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA
SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	
		DOCUMENTO	FECHA				Presidencia de comunidad	Cuenta pública
							Delicias	0
							Loma de Junguito	0
							La Garita	0
							Las Cuevas	0
							Mesa Redonda	0
							Nazareth	0
							Nexnopala	0
							San Juan Ocotitla	0
							San José Pilancón	0
							Santa Cruz Pocitos	0
							San Antonio Tecopilco	0
							Ranchería Pocitos	0
							Xaltitla	0
							Cumplimiento %	0.0
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 120 fracciones IV y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.					
3	3	PM-ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Informe anual de la gestión y administración Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	((Número de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración / Número total de presidentes de comunidad) x 100)= % de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	((0 / 21) x100)= 0.0% de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	Dentro de las obligaciones que tienen los presidentes de comunidad, está la de presentar un informe anual de su gestión y administración. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Atltzayanca, no acreditó la información, ni documentación sobre los informes de los presidentes (21) de las comunidades de Barrio de Santiago; Barrio de la Concepción; Barrio de Guadalupe; Barrio de San Antonio; San José Buenavista; Lázaro Cárdenas; Felipe Carrillo Puerto; Concepción Hidalgo; Colonia Delicias; Loma de Junguito; La Garita; Santa María las Cuevas; Mesa Redonda; Nazareth; Nexnopala; San Juan Ocotitla; San José Pilancón; Santa Cruz Pocitos; San Antonio Tecopilco; Ranchería Pocitos y Xaltitla. Lo anterior evidenció la falta de coordinación de los presidentes de comunidad con las áreas administrativas del ayuntamiento para comunicar los requerimientos de información y la integración de la misma.	
							Presidencia de comunidad	Informes presentados:
							Barrio de Santiago	0
							Barrio de la Concepción	0
							Barrio de Guadalupe	0
							Barrio de San Antonio	0
							Buenavista	0
							Lázaro Cárdenas	0
							Felipe Carrillo Puerto	0
							Concepción Hidalgo	0
							Delicias	0
							Loma de Junguito	0
							La Garita	0
							Las Cuevas	0



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA
SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																												
		DOCUMENTO	FECHA																																																																																
							Presidencia de comunidad			Informes presentados:																																																																									
							Mesa Redonda			0																																																																									
							Nazareth			0																																																																									
							Nexnopala			0																																																																									
							San Juan Ocotitla			0																																																																									
							San José Pilancón			0																																																																									
							Santa Cruz Pocitos			0																																																																									
							San Antonio Tecopilco			0																																																																									
							Ranchería Pocitos			0																																																																									
							Xaltitla			0																																																																									
							Cumplimiento %			0.0																																																																									
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA						Artículo 120 fracciones VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																																						
		4	4	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Actividades de los Presidentes de Comunidad Mide el porcentaje de cumplimiento de los presidentes de comunidad conforme a las actividades que marca la ley.	((Actividades realizadas / actividades que por ley deben realizar)x100) = % de cumplimiento en las actividades encomendadas por ley .	((78 / 84)x100) = 92.9% de cumplimiento en las actividades encomendadas por ley.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Atltzayanca, acreditó la información sobre la participación de los presidentes de las comunidades que integran el municipio, en la administración del número de usuarios del servicio de agua potable; en el registro del número de lámparas con el que cuenta cada comunidad; de la administración del panteón de su comunidad, así como, de la elaboración de las constancias de radicación que solicito parte de la población, como se muestra en el cuadro siguiente:																																																																										
						<table><tr><th>Presidencia de comunidad</th><th>Registro del número de usuarios del servicio de agua potable</th><th>Registro del número de lámparas de alumbrado público.</th><th>Administración del panteón</th><th>Emisión de constancias de radicación</th><th>% de cumplimiento</th></tr><tr><td>Barrio de Santiago</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Barrio de la Concepción</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Barrio de Guadalupe</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Barrio de San Antonio</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Buenavista</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Lázaro Cárdenas</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Felipe Carrillo Puerto</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>50.0</td></tr><tr><td>Concepción Hidalgo</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>50.0</td></tr><tr><td>Delicias</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>Loma de Junguito</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>75.0</td></tr><tr><td>La Garita</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>50.0</td></tr></table>						Presidencia de comunidad	Registro del número de usuarios del servicio de agua potable	Registro del número de lámparas de alumbrado público.	Administración del panteón	Emisión de constancias de radicación	% de cumplimiento	Barrio de Santiago	1	1	0	1	75.0	Barrio de la Concepción	1	1	0	1	75.0	Barrio de Guadalupe	1	1	0	1	75.0	Barrio de San Antonio	1	1	0	1	75.0	Buenavista	1	1	0	1	75.0	Lázaro Cárdenas	1	1	0	1	75.0	Felipe Carrillo Puerto	1	1	0	0	50.0	Concepción Hidalgo	1	1	0	0	50.0	Delicias	1	1	0	1	75.0	Loma de Junguito	1	1	0	1	75.0	La Garita	1	1	0	0	50.0
Presidencia de comunidad	Registro del número de usuarios del servicio de agua potable	Registro del número de lámparas de alumbrado público.	Administración del panteón	Emisión de constancias de radicación	% de cumplimiento																																																																														
Barrio de Santiago	1	1	0	1	75.0																																																																														
Barrio de la Concepción	1	1	0	1	75.0																																																																														
Barrio de Guadalupe	1	1	0	1	75.0																																																																														
Barrio de San Antonio	1	1	0	1	75.0																																																																														
Buenavista	1	1	0	1	75.0																																																																														
Lázaro Cárdenas	1	1	0	1	75.0																																																																														
Felipe Carrillo Puerto	1	1	0	0	50.0																																																																														
Concepción Hidalgo	1	1	0	0	50.0																																																																														
Delicias	1	1	0	1	75.0																																																																														
Loma de Junguito	1	1	0	1	75.0																																																																														
La Garita	1	1	0	0	50.0																																																																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA

SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO						
		DOCUMENTO	FECHA				Presidencia de comunidad	Registro del número de usuarios del servicio de agua potable	Registro del número de lámparas de alumbrado público.	Administración del panteón	Emisión de constancias de radicación	% de cumplimiento	
								Las Cuevas	1	1	0	1	75.0
								Mesa Redonda	1	1	0	0	50.0
								Nazareth	1	1	0	1	75.0
								Nexnopala	1	1	0	1	75.0
								San Juan Ocotitla	1	1	0	1	75.0
								San José Pilancón	1	1	0	1	75.0
								Santa Cruz Pocitos	1	1	0	1	75.0
								San Antonio Tecopilco	1	1	0	1	75.0
								Ranchería Pocitos	1	1	0	0	50.0
								Xaltitla	1	1	0	0	50.0
								Con la revisión de la información y documentación que presentó el Ayuntamiento de Atltzayanca, se logró verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, los 21 presidentes de comunidad llevaron a cabo el registro del número de usuarios del servicio de agua potable de su comunidad, así como, se verificó que llevaron a cabo el control en el número de lámparas del servicio de alumbrado público. Sin embargo, 15 de los 21 presidentes de comunidad realizaron las constancias de radicación que solicito la población de las comunidades. Del mismo modo, ninguno de los 21 presidentes de comunidad demostró las actividades que llevaron a cabo en el panteón de su comunidad. Por lo anterior, se determinó que los presidentes de comunidad no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 120 fracción V y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala									
		5	5	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Consejo de Desarrollo Municipal Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal.	(Total de presidentes que participaron/ total de presidentes de comunidad) x100)= % de cumplimiento en	((0 / 21) x 100) = 0.0% de cumplimiento en la participación del Consejo.	De acuerdo con lo señalado en la Ley Municipal, el Consejo de Desarrollo Municipal participar en la planeación de las acciones para la infraestructura social municipal y establece las prioridades de la demanda social. Sin embargo, los presidentes de comunidad de Barrio de Santiago; Barrio de la Concepción; Barrio de Guadalupe; Barrio de San Antonio; San José Buenavista; Lázaro Cárdenas; Felipe Carrillo Puerto; Concepción Hidalgo; Colonia Delicias; Loma de Junguito; La Garita; Santa María las Cuevas; Mesa Redonda; Nazareth; Nexnopala; San Juan Ocotitla; San José Pilancón; Santa Cruz Pocitos; San Antonio Tecopilco; Ranchería Pocitos y Xaltitla, no acreditaron su integración y participación en el Consejo de Desarrollo Municipal, para el ejercicio fiscal 2025.Por lo anterior, se determinó que los presidentes de comunidad no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA
SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		DOCUMENTO	FECHA				Nombre de la comunidad	Cargo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					la participación del Consejo de Desarrollo Municipal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			